MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 36/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2017 ID 337503
"REPARACION DE PUENTE EXISTENTE EN EL BARRIO LA FORTUNA CALLE SILVIA GONZALEZ DE ORTIZ DE LA CUIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:40 horas del día martes 07 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el señor **Víctor Manuel Bogarin,** Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el Abg. **Oscar Rolon Mendoza**, Secretario General de la Municipalidad y el señor **Oscar Benítez Molas** en representación de la firma REAL Construcciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes en la convocatoria denominada "**REPARACION DE PUENTE EXISTENTE EN EL BARRIO LA FORTUNA CALLE SILVIA GONZALEZ DE ORTIZ DE LA CUIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 30/2017 con ID 337503 convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS.

Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, **la cantidad de 1 (un) sobre**, cabe señalar que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas según Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos de las propuestas económicas, en cuanto a la verificación de las documentaciones y otros requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros de la Unidad quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura del sobre en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada donde el monto asciende a la suma total de Gs. 56.340.000.- (guaraníes, cincuenta y seis millones trescientos cuarenta mil).

Siendo las 08:05 horas del día martes 07 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, sin más que agregar por parte de los presentes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 30/2017 con ID 337503 para la ejecución de la obra "**REPARACION DE PUENTE EXISTENTE EN EL BARRIO LA FORTUNA CALLE SILVIA GONZALEZ DE ORTIZ DE LA CUIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Oscar Benítez Molas
REAL CONSTRUCCIONES